

Por ejemplo, los registros comerciales del Demandado CFX muestran que los “ingresos” mensuales de al menos dos meses en 2022 excedieron los \$10 millones por mes. *Ver* registro comercial de CFX, “Volumen de Julio 2022” que refleja los pagos mensuales a CFX del mes de julio de 2022 en el rango de \$20 millones, adjunto como **Anexo A**; *ver también* Análisis de los Ingresos Totales Reales y Estimados 1/2021 - 9/2022, como **Anexo B**. El análisis en el Anexo B utiliza informes de CFX reales durante 9 meses, que totalizan \$111 millones en ingresos. Además, los 12 meses que faltan se estiman sobre la base de los meses adyacentes y se calculan en \$113 millones. El total de ingresos reales y estimados es de \$224 millones. Aunque el Administrador Judicial cree que estas estimaciones son razonables, para los fines de este informe inicial, el Administrador Judicial había reducido la inversión total estimada a \$150 millones.

2. Según una revisión preliminar de los registros comerciales de CFX, así como de los registros públicos, el Administrador Judicial está seguro de que CFX, Chávez y las entidades relacionadas controladas por o afiliadas con los Demandados, han continuado, a pesar de la Orden de Administración Judicial de esta Corte que les prohíbe hacerlo, ejecutando “negocios”, incluyendo solicitar y aceptar dinero de “inversionista” en forma de efectivo. Además, de acuerdo con varias fuentes, los Demandados continúan haciendo “pagos” en criptomonedas que dan la apariencia de negocios legítimos en curso. Desde la entrada de la Orden de Administración Judicial de esta Corte, el Administrador Judicial ha tenido conocimiento (y ha confirmado de forma independiente) de las operaciones en curso en Texas (nuevas ubicaciones), California, New Jersey, Luisiana e Illinois. En opinión del Administrador Judicial, no parece haber negocios legales o legítimos significativos realizados por los Demandados en este documento, ya sea antes de que esta acción comenzara o durante la tramitación de esta Función de Administración Judicial. Las actividades y operaciones de los Demandados llevan los indicios de un esquema Ponzi, por el cual los “inversionistas”/víctimas, muchos de los cuales temen presentarse debido a preocupaciones sobre su estado migratorio, fueron atraídos a invertir en

criptomonedas y a participar en “criptoacademias”. Muchos han reportado promesas de rendimientos de inversión descomunales e incentivos para reclutar a otros “inversores”. Este aparente fraude continúa sin cesar. El Administrador Judicial y su equipo han identificado y desplegado rápidamente recursos en todo el país, entrevistaron a las víctimas dispuestas y continuaron buscando registros comerciales, registros públicos, redes sociales y emitiendo citaciones de terceros solicitando información y documentos.

3. Con la dinámica descrita anteriormente, el trabajo del Administrador Judicial en este caso requerirá la recuperación continua, gestión, acceso y revisión de un volumen significativo de datos de registros comerciales electrónicos y en papel recuperados de los negocios de los Demandados, rastreo forense de millones de dólares en transacciones en efectivo, tramos de mensajes de texto, mensajes/hilos de grupos de WhatsApp, PayPal y otros métodos de pago electrónicos, registros de terceros de instituciones depositarias y profesionales con registros de clientes que comprenden activos del Administrador Judicial. Hasta la fecha sólo se han recuperado 177,099 páginas de documentos impresos escaneados y 7 TB de datos electrónicos.

4. Los primeros indicios indican que es probable que el caso tenga una recuperación sustancial, pero la lista de víctimas y cantidades invertidas siguen creciendo. Como se indica más adelante en este Informe, el Administrador Judicial ha recuperado alrededor de \$3.7 millones, que se encuentran en cuentas fiduciarias establecidas por el Administrador Judicial para este caso. Además, el Administrador Judicial y su equipo han identificado y están liquidando otros \$6-8 millones en activos de la Administración Judicial e identificando activos en poder de terceros. Aunque la investigación de reclamos contra terceros está en sus primeras etapas, los registros comerciales recuperados que indican transferencias de grandes cantidades de dinero a empleados senior de CFX, familiares de los Demandados, entidades comerciales relacionadas y otros terceros, respaldan la fuerte probabilidad de que el Patrimonio de la Administración Judicial tenga causas sustanciales de acción de cantidad significativa contra estos terceros.

I. INTRODUCCIÓN

5. Esta acción civil presentada por la SEC contra Chávez, Benvenuto, CFX y CBT (en conjunto, “Demandados por Administración Judicial”) involucra acusaciones de un fraude multimillonario de valores dirigido a inversores latinos. (“Demanda”, Doc. No. 3). La Demanda estima que Chávez recaudó más de \$12 millones y defraudó a hasta 5,000 inversionistas al solicitar negociar sus fondos en plataformas de criptoactivos a través de continuas tergiversaciones. *Id.*

6. Los Demandados individuales, Chávez y Benvenuto, son ambos residentes del Condado de Harris, Texas. Las dos entidades demandadas son CFX y Relief Defendant CBT. CFX es una Empresa de Responsabilidad Limitada de Texas formada por Chávez en 2020 para desarrollar y llevar a cabo su negocio de comercio de criptomonedas. CBT también es una Empresa de Responsabilidad Limitada de Texas formada en 2020 por Chávez, Benvenuto y Gabriel Torres (“Torres”). Torres no es actualmente parte en este caso a título personal. CBT parece ser una empresa de desarrollo inmobiliario formada con el propósito de utilizar los fondos generados por Chávez en el negocio de CFX para la adquisición y desarrollo de bienes raíces.

7. El 29 de septiembre de 2022, a petición de la SEC, esta Corte ingresó su Orden de Administración Judicial para los cuatro Demandados Chávez y Benvenuto, individualmente, y los dos Demandados corporativos (“Estado de Administración Judicial”) (Doc. No. 11). En la Orden de Administración Judicial, entre otras cosas, la Corte tomó jurisdicción exclusiva y posesión de todos los activos del Patrimonio del Administrador Judicial de cualquier tipo y lugar. *Id.* en ¶ 1.

8. La Orden de Administración Judicial ordena que “todos los Activos de Administración Judicial están congelados” y “todas las personas y entidades con control directo o indirecto sobre cualquier Activo de Administración Judicial, que no sea el Administrador Judicial, están restringidos y se les prohíbe transferir, compensar,

recibir, cambiar, vender, pignorar, asignar, liquidar o de otra manera disponer o retirar dichos activos”. *Id.* en ¶ 3.

9. La Orden de Administración Judicial también ordenó a todos los Demandados y Demandado de Desagravio y a todos sus empleados, contratistas, agentes, abogados y contadores pasados y/o presentes, que preserven y entreguen al Administrador Judicial de inmediato todos los bienes de la Administración Judicial, así como toda la información y documentos, ya sea en papel o en formato electrónico. *Id.* en ¶¶ 8, 17-18.

10. Además, los Demandados de la Administración Judicial deben ayudar de forma positiva al Administrador Judicial a cumplir sus deberes y obligaciones y “responder pronta y verazmente todas las solicitudes de información y documentos”. *Id.* en ¶ 13.

11. Entre otras cosas, la Orden de Administración Judicial autoriza y dirige al Administrador Judicial a:

- i. Tomar la custodia, control y posesión de todos los registros, activos y otros bienes del Patrimonio de la Administración Judicial;
- ii. Ejecutar las operaciones comerciales de los Demandados, incluyendo la continuación o terminación de los acuerdos de empleo y todos los demás aspectos de cualquier operación comercial activa;
- iii. Administrar los activos del Patrimonio de la Administración Judicial, incluyendo la autoridad para liquidar activos;
- iv. Realizar una contabilidad de la recepción, disposición y uso de los ingresos de la inversión en cuestión; e
- v. Investigar cualquier asunto que el Administrador Judicial considere apropiado en relación al Patrimonio de la Administración Judicial.

Id. en ¶¶ 14 – 20, 36 – 38, 40 - 41.

12. La Orden de Administración Judicial ordena al Administrador Judicial “presentar ante la Corte y notificar a las partes dentro de los 60 días posteriores a su nombramiento (28 de noviembre de 2022), un informe preliminar que establezca la identidad, ubicación y valor de los activos conocidos de la Administración Judicial, y cualquier responsabilidad relacionada a los mismos”. *Id.* en ¶ 51.

Este Informe se presenta en cumplimiento de la Orden de Administración Judicial de informar a la Corte sobre el estado de la investigación y las actividades del Administrador Judicial en este asunto desde el nombramiento del Administrador Judicial el 29 de septiembre de 2022. El Administrador Judicial proporcionará informes trimestrales adicionales según lo dispuesto en la Orden de Administración Judicial. *Id.* en 52.

13. Este Primer Informe Interino (FIR) se basa en la investigación preliminar realizada por el Administrador Judicial y su equipo que se enfocó urgentemente en: (a) identificar y asegurar los activos de la Administración Judicial dondequiera que se encuentren; (b) asegurar y realizar entrevistas de testigos cooperantes, incluyendo una entrevista voluntaria con uno de los Demandados (Benvenuto); (c) elaborar registros impresos y electrónicos para un análisis forense detallado; (d) revisar los registros comerciales de CFX y CBT obtenidos de inversores o terceros; y (e) realizar búsquedas de registros públicos y la debida diligencia relacionada para identificar partes afiliadas, entidades y otros posibles demandados de alivio. Como la labor se encuentra en etapas muy tempranas, este FIR incluye algunas estimaciones de buena fe en cuanto al alcance y el volumen de los registros, el valor de los activos por liquidar de la administración judicial y solo evaluaciones preliminares en cuanto a las reclamaciones disputadas, por liquidar y contingentes pertenecientes a los bienes.

14. Este FIR incluye (a) un resumen general del trabajo realizado hasta la fecha por el Administrador Judicial y su equipo; (b) una declaración sobre las conclusiones preliminares del Administrador Judicial sobre el alcance y la naturaleza de los activos y pasivos del Patrimonio de la Administración Judicial; y (c) el plan propuesto por el Administrador Judicial para administrar la Administración Judicial en el futuro.

II. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

15. El 29 de septiembre de 2022 (“Primer Día”), inmediatamente después de la audiencia en la que se realizó el nombramiento del Administrador Judicial, el Administrador

Judicial, los abogados de la SEC y el personal profesional, con la asistencia del Servicio de Alguaciles de los EE. UU., llegaron a las oficinas corporativas de CFX en 1124 Blalock, Rd., Houston, Texas (“Blalock”). En Blalock, el Primer Día, el Administrador Judicial:

- a. Tomó la custodia, posesión y control de las instalaciones comerciales arrendadas por CFX y todo el contenido de las mismas;
- b. Cambió las cerraduras exteriores de las puertas de Blalock;
- c. Colocó letreros indicando que CFX estaba cerrado en conformidad con la orden judicial y se ordenó a las víctimas y a otros terceros que contactaran al Administrador Judicial;
- d. Tomó la custodia de computadoras, i-pads, un teléfono, otros dispositivos electrónicos, el sistema de seguridad de la oficina y dos cajas fuertes protegidas por códigos y/o claves de acceso;
- e. Tomó posesión de todos los muebles y otros artículos encontrados en Blalock;
- f. Aseguró los registros comerciales de CFX y CBT en el sitio;
- g. Tomó posesión de \$53,345.56 en efectivo encontrado en pequeñas denominaciones en varios lugares en Blalock;
- h. Entrevistó a Chávez, Benvenuto y a sus abogados (John Sklar y Dan Cogdell);
- i. Realizó el inventario inicial e inspección de los documentos y artículos;
- j. Inspeccionó personalmente las imágenes del sistema de vigilancia de seguridad de CFX para identificar las computadoras de CFX que fueron retiradas de Blalock antes de la cita con el Administrador Judicial; e
- k. Interactuó personalmente con posibles víctimas que llegaron a Blalock intermitentemente para cobrar los pagos prometidos que CFX les debía.

16. Al día siguiente, 30 de septiembre de 2022, y en el transcurso de los días siguientes, el Administrador Judicial y su equipo regresaron a Blalock y lograron lo siguiente:

- a. Completaron el barrido de las instalaciones de CFX que consta de dos pisos y aproximadamente 26 oficinas, espacios de trabajo y salas de reuniones, embalando cuidadosamente todos los registros en papel, notas y computadoras y organizando el traslado de los mismos a un lugar seguro para su escaneo y revisión durante un período de tres días;
- b. Establecieron contacto con el propietario de Blalock;

- c. Interactuaron personalmente con posibles víctimas que llegaron a Blalock intermitentemente para cobrar los pagos prometidos que CFX les debía.
- d. Establecieron contacto con Coinbase, Blockchain e instituciones depositarias en relación a las cuentas de los Demandados congeladas por la SEC para informar sobre el nombramiento del Administrador Judicial y comenzó el proceso de recopilación de registros relevantes y barrido de esas cuentas;
- e. Enviaron el Formulario 56 del IRS que notifica el interés del Administrador Judicial;
- f. Coordinaron con el Jefe de Correos para reenviar todo el correo de los Demandados a la dirección del Administrador Judicial;
- g. Abrieron cuentas fiduciarias a nombre de cada Demandado de la Administración Judicial;
- h. Prepararon avisos de *litispendencia* y nombramiento del Administrador Judicial y los registró en los registros de propiedad relevantes.

17. Más específicamente, el equipo del Administrador Judicial recogió 32 dispositivos y 55 cajas de documentos en papel de Blalock, señalando las ubicaciones específicas de las oficinas dentro de las instalaciones de Blalock donde se encontraron registros comerciales y dispositivos. Estos dispositivos y documentos se enviaron a la instalación segura de Gulfstream (empresa de imágenes y datos), donde se escanearían los documentos y se recopilaría información forense de los dispositivos. Ocho dispositivos están cifrados o protegidos con nombre de usuario y contraseña, y los datos en estos dispositivos no son accesibles sin las credenciales de usuario. A pesar de las repetidas solicitudes, Chávez se ha negado a proporcionar (o proporcionar los nombres de quienes pueden proporcionar) las credenciales para estos dispositivos. Del resto de los dispositivos se han extraído los datos de las carpetas de usuario, se han procesado (incluyendo la reduplicación) y cargado en la base de datos de Relativity. Todos los documentos en papel han sido escaneados. El proceso de escaneo dio como resultado 177,099 páginas de papel escaneado, todas se han cargado en la base de datos de Relativity. Para una descripción más detallada de los dispositivos recogidos de Blalock y el tamaño de la imagen y el recuento de archivos correspondientes, consulte el **Anexo C**.

18. De conformidad con la Orden de Administración Judicial, el Administrador Judicial empleó a los siguientes profesionales:

- a. Shook, Hardy & Bacon LLP (“Shook”) como su asesor legal;
- b. Hays Financial Consulting, LLC, de Atlanta, Georgia (“HFC”), como contadores, examinadores forenses y consultores financieros del Administrador Judicial; y
- c. Pugh & Accardo PC como su asesor legal en el Estado de Luisiana.

Como resultado, el Administrador Judicial ha tenido un equipo de profesionales, incluyendo abogados y contadores forenses, que trabajan con él en la administración de la Administración Judicial y en la realización de esta investigación.

19. También de conformidad con la Orden de Administración Judicial, el Administrador Judicial empleó a los siguientes terceros para ayudarlo en el desempeño de sus funciones, que incluyen:

- a. Mark Dimas de Dimas Property para ayudar con la venta de múltiples parcelas de activos de administración judicial de bienes raíces;
- b. KCC para crear y mantener el sitio web del Administrador Judicial;
- c. Translation and Interpretation Network para ayudar con la traducción de documentos e información clave del inglés al español para el beneficio de las víctimas de habla hispana; y
- d. Gulfstream Legal Group para ayudar con la toma de imágenes de las computadoras y otros dispositivos y el escaneo de documentos en papel.

20. A los pocos días de la designación del Administrador Judicial, el Administrador Judicial y su equipo establecieron un sitio web de información (<http://cryptofxreceiver.com/>) para todos los “inversores”/víctimas, cualquier acreedor, y otros relacionados al estado de la Administración Judicial y para proporcionar comunicaciones en curso, alegatos actualizados presentados en el procedimiento, y una dirección de correo electrónico y número de teléfono para preguntas y consultas. La información se proporciona en inglés y en español. Además, el sitio web proporciona respuestas a las preguntas más frecuentes y acceso al expediente completo de la corte sin cargos de PACER.

El Administrador Judicial y su equipo también están trabajando con KCC para optimizar el sitio web con palabras clave para facilitar la búsqueda en Google por parte de “inversores” y otros.

21. El Administrador Judicial también estableció un correo electrónico y un número de teléfono, ambos publicados en el sitio web del Administrador Judicial, para que los “inversores”/víctimas contacten al Administrador Judicial y su equipo. A la fecha de presentación de este FIR, el equipo del Administrador Judicial ha recopilado información y/o documentos de 218 víctimas.

22. Además, el equipo del Administrador Judicial ha realizado entrevistas a varios “inversores” cooperantes, y hay otras programadas para diciembre de 2022. La SEC estimó que el número de víctimas en este caso era de 5,000. El Administrador Judicial no ha identificado una lista de todos los “inversores”; sin embargo, los informes de las víctimas y una revisión de los “contratos” numerados secuencialmente del CFX firmados por “inversores” indican que el número puede ser tan alto como 40,000. El número de contratos más alto que hemos visto en los registros hasta ahora es 56,030; sin embargo, hubo cuentas de refinanciación, que estimamos en el 30%, como se indica en el Anexo B. El Administrador Judicial y su equipo siguen buscando una lista de todos los inversores. *Ver* Copias de los Acuerdos de Asociación CryptoFX, LLC Nos. 056030-34 firmados el 28 de septiembre de 2022, más de una semana después de que se presentó el caso y el día antes que la Corte designara al Administrador Judicial, adjuntado como **Anexo D**.

23. Además, con la entrada de la Orden de Restricción Temporal (“TRO”), esta Corte congeló los activos y el dinero de los Demandados sujetos a su control directo y/o indirecto. La SEC prestó servicio a la TRO en varias instituciones financieras. Después del nombramiento del Administrador Judicial, el Administrador Judicial y su equipo notificaron su nombramiento y la continuación de la congelación de activos a bancos adicionales, plataformas de criptomonedas, instituciones financieras y otras entidades. Se adjunta como **Anexo E** una lista de las 25 entidades sobre las que la SEC y el Administrador Judicial han notificado cartas de congelación.

24. El Administrador Judicial también ha emitido citaciones de terceros para la recopilación de documentos e información a instituciones financieras, plataformas de criptomonedas, profesionales contratados por los Demandados y otros testigos de hechos. Se adjunta como **Anexo F** una lista de las citaciones de terceros emitidas en este caso.

25. En relación a los activos de la Administración Judicial de bienes raíces, el Administrador Judicial ha enumerado dos de estas propiedades ubicadas en el Condado de Waller, Texas, para la venta y se espera que una tercera se enumerará pronto.

26. El Administrador Judicial ha registrado avisos de *litispendencia* en otras cinco propiedades inmobiliarias ubicadas en el Condado de Fort Bend, TX. Los registros muestran que estas propiedades, aunque no son propiedad directa de los Demandados, se adquirieron con fondos de la Administración Judicial.

27. El trabajo adicional realizado por el Administrador Judicial y su equipo desde el nombramiento del Administrador Judicial incluye:

- a. Realizar la evaluación preliminar de los activos en poder del Patrimonio de la Administración Judicial;
- b. Planificar la elaboración de una contabilidad de las fuentes y usos de los fondos del patrimonio de la Administración Judicial;
- c. Cumplir con las solicitudes de documentos, información y para la entrega de los activos de la Administración Judicial a los Demandados;
- d. Solicitar la devolución de fondos retenidos por el abogado de los Demandados;
- e. Registrar la Orden de Administración Judicial en distritos federales donde los activos de Administración Judicial están potencialmente ubicados o donde las actividades fraudulentas de los Demandados parecen continuar, incluyendo el Distrito Norte de Texas, el Distrito Oeste de Texas, el Distrito Norte de California, el Distrito Este de Luisiana, el Distrito Central de Illinois y el Distrito de New Jersey;
- f. Negociar la terminación del contrato de arrendamiento con el propietario de Blalock;
- g. Negociar la terminación de los servicios de terceros en Blalock y coordinar la eliminación de muebles y otros bienes arrendados;
- h. Entrevista al Demandado Benvenuto;

- i. Colocar letreros en la puerta de la oficina de los Demandados en Chicago, IL y dirigir a los “inversores”/víctimas al sitio web del Administrador Judicial y contactar al Administrador Judicial;
- j. Acceder a las cajas fuertes protegidas por código en Blalock a través de los servicios de un cerrajero y obtener el efectivo y los documentos que se encuentran en ellas.
- k. Coordinar la valoración y venta de los bienes personales de la Administración Judicial, como televisores, máquinas contadoras de efectivo, monitores de computadoras y otros.

28. Como resultado de estas y otras actividades, el Administrador Judicial y su equipo creen que han adquirido una buena comprensión de los hechos y problemas que serán más críticos para la administración efectiva de esta Administración Judicial, muchos de los cuales se establecen en este Informe.

III. EFECTIVO DISPONIBLE Y GASTOS ADMINISTRATIVOS ACUMULADOS ESTIMADOS

29. Desde la presentación de este FIR, el Patrimonio de la Administración Judicial tiene \$3,737,530 en cuatro cuentas fiduciarias nombradas para cada uno de los Demandados.

30. Actualmente, la Administración Judicial ha acumulado aproximadamente \$8,566.98 en gastos administrativos. *Consulte* la Tabla que describe los gastos administrativos incurridos por la Administración Judicial, adjunta como **Anexo G**.

31. El Administrador Judicial y los profesionales que trabajan con él son conscientes de que los honorarios y gastos asociados a la administración de la Administración Judicial se pagan con los activos del Patrimonio de la Administración Judicial. El objetivo de todos los profesionales involucrados es concluir esta Administración Judicial tan rápida y eficientemente como sea razonablemente posible, maximizando así la recuperación de las víctimas.

32. Antes de la designación del Administrador Judicial, el Administrador Judicial presentó una estructura de honorarios propuesta, que incluía descuentos significativos de las tarifas estándar de mercado de los profesionales y un límite de \$120,000 para sus honorarios profesionales incurridos en los primeros 60 días.

33. Al igual que con todas las administraciones judiciales, la fase más temprana es intensiva en mano de obra, lo que requiere tiempo y esfuerzo significativos de múltiples profesionales. Al 28 de noviembre de 2022, el total de honorarios profesionales incurridos es de aproximadamente \$245,800. *Consulte* la Tabla que describe los honorarios facturados por los profesionales retenidos, adjunta como **Anexo H**. Los honorarios son mayores que el tope principalmente debido a (1) falta de cooperación por parte de los Demandados; (2) falta de registros contables organizados; (3) fraude en curso; (4) fraude masivo con un estimado de 40,000 inversionistas, miles más de lo estimado por la SEC, con inversiones totales estimadas de más de \$150 millones.

34. Según lo dispuesto en la Orden de Administración Judicial, el Administrador Judicial y los profesionales que trabajan con él solicitarán a la Corte la aprobación para pagar los honorarios y gastos profesionales.

IV. CRONOGRAMA DE RECIBOS Y DESEMBOLSOS

35. A partir de la presentación del FIR, no se han realizado desembolsos a “inversores”/víctimas o acreedores.

V. DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS BIENES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CONOCIDOS

36. En esta etapa preliminar, el Administrador Judicial estima un total de \$10,388,543 en activos liquidados y no liquidados conocidos de la Administración Judicial. Para una descripción más detallada de la propiedad de la Administración Judicial actualmente conocida y el valor aproximado correspondiente, *consulte* el **Anexo I**.

37. Es el plan del Administrador Judicial comercializar y vender prudentemente los bienes inmuebles y otros activos de la Administración Judicial a los precios más altos que se puedan obtener. Todas las ventas de bienes raíces deben ser aprobadas por la Corte, después de una moción a la Corte y la audiencia si es necesario.

38. El Administrador Judicial y su equipo siguen la investigación; sin embargo, esta muestra que la propiedad adicional de la Administración Judicial está en manos de terceros. El Administrador Judicial planea buscar la entrega de todos estos activos y solicitar la ampliación de la Orden de Administración Judicial para incluir otras personas y/o entidades conocidas por poseer activos de la Administración Judicial, como se discute debajo en la Sección VIII del FIR.

39. Dependiendo del patrimonio en cada una de las propiedades, se tomarán las medidas apropiadas para vender, mantener, donar o abandonar propiedades para maximizar el retorno de efectivo. Es muy pronto para decir a qué precio se venderán los activos, costos relativos asociados a las ventas o posible beneficio de recuperación del patrimonio.

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS DEMANDAS LIQUIDADAS Y POR LIQUIDAR

40. Este esquema Ponzi era principalmente un esquema de todo el dinero en efectivo, y va a requerir recursos significativos para desentrañar las reclamaciones del patrimonio de la Administración Judicial. Una revisión de los datos mensuales discutidos en el Anexo B indica que el 90% de las inversiones en registros disponibles estaban en efectivo.

41. El Administrador Judicial tendrá reclamos sustanciales por bonos y comisiones para un gran número de terceros y tendrá que evaluar la cobrabilidad de estas partes. Otras afirmaciones tendrán que ser investigadas en las 177,000 páginas de datos escaneados y aproximadamente 7 TB de datos electrónicos.

VII. LISTA DE TODOS LOS ACREEDORES CONOCIDOS

42. En esta etapa preliminar, el único acreedor conocido es BZO Custom Wheels, LLC, el propietario de las oficinas de CFX en Blalock (“Propietario”). El propietario tiene una demanda por liquidar de aproximadamente \$20,239.18 contra el patrimonio de la Administración Judicial, que incluye facturas de alquiler y servicios públicos. El Administrador Judicial y su equipo están negociando la venta de propiedad personal de la Administración Judicial en Blalock para compensar la demanda del Propietario.

43. El Administrador Judicial y su equipo están investigando las posibles demandas de las víctimas. Esta Corte conserva la jurisdicción sobre todas las demandas contra el Patrimonio. El Administrador Judicial desarrollará un plan de distribución para el procesamiento de todas las demandas, que se presentará a la Corte para su aprobación.

44. El Administrador Judicial no tiene conocimiento de otros acreedores en esta etapa.

VIII. PLAN PROPUESTO POR EL ADMINISTRADOR JUDICIAL PARA ADMINISTRAR LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

45. El Administrador Judicial recomienda la continuación de la Administración Judicial, que se estableció hace solo 60 días.

46. El enfoque clave del Administrador Judicial durante los próximos 90 días será en las siguientes tareas:

- Revisar los documentos escaneados e imágenes.
- Determinar otros terceros que puedan poseer información y/o documentos relevantes, entregar cartas de congelación adicionales y citar dichos registros y testimonios de testigos, incluso de ex empleados y/o agentes de CFX.
- Rastrear fondos para localizar activos adicionales.
- Determinar las comisiones pagadas y si se perseguirán.
- Determinar los Ganadores Netos.
- Desarrollar un formulario electrónico de demanda para los inversores.
- Establecer el proceso de verificación de demandas.
- Continuar trabajando con agentes inmobiliarios y tasadores para vender los inmuebles.
- Determinar el valor de reventa de la propiedad personal y el método apropiado de venta con el fin de maximizar el beneficio para el patrimonio de la administración judicial.
- Continuar las comunicaciones con los “inversores” y/o sus asesores.

47. El Administrador Judicial tiene la intención de presentar una moción para presentar una causa contra Chávez por incumplir la Orden de Administración Judicial, incluyendo incumplir ¶¶ 9 y 10 de la Orden, la no entrega de activos de la Administración Judicial y presentación de documentos e información solicitada por el Administrador Judicial.

48. Además, el Administrador Judicial y su abogado determinarán si hay reclamos contra terceros que podrían resultar en una recuperación significativa para el Patrimonio de la Administración Judicial.

49. El Administrador Judicial también pretende presentar una moción para ampliar el patrimonio de la Administración Judicial para incluir entidades que poseen activos y/o fondos de la Administración Judicial.

50. Además, el Administrador Judicial y su equipo continuarán realizando un análisis fáctico y legal de los problemas que podrían afectar si el rastreo debe aplicarse a ciertas inversiones. Según la información y documentos revisados hasta la fecha con alrededor de 40,000 inversores y más de \$150 millones en inversiones, con el 90% en efectivo, y algunos pagos en Bitcoin, no parece que el rastreo completo de las inversiones sea posible y/o factible.

51. El Administrador Judicial y su equipo han determinado que la mayoría de los fondos recibidos y pagados a “inversores”/víctimas fueron en efectivo. Esta determinación se basa en una revisión de los registros en papel de CFX, así como de los datos capturados y extraídos de las computadoras ubicadas en Blalock. Los registros de CFX muestran que el efectivo recibido por CFX no se depositó en una cuenta bancaria, sino que simplemente se recibió de un conjunto de inversores y luego se pagó a otro conjunto de inversores. En algunos días, se recibió más de \$1 millón en efectivo y luego se pagó inmediatamente. *Ver, por ejemplo*, el Registro Comercial de CFX “Informe 30/03/2022”, que indica que para este día hubo \$2,029,000 en ingresos y \$1,948,087 se pagó como se muestra en la sección “Informe de Efectivo” del Informe Diario, adjunto como **Anexo J**.

52. Además de analizar las fuentes y usos del efectivo, el Administrador Judicial y su equipo analizarán las transacciones a través de las cuentas bancarias y de criptomonedas de los Demandados. El Administrador Judicial está en posesión de informes de transacciones de Coinbase y Blockchain.com, que parecen ser las plataformas principales utilizadas para invertir en criptomonedas, así como los registros de cuentas bancarias de los Demandados.

53. Hasta la fecha, el Administrador Judicial no ha localizado un conjunto de libros y registros que rastreen el efectivo, banca, inversiones y actividad de los inversores de CFX.

En cambio, las transacciones están dispersas entre varios informes, que deben ser analizados por el equipo del Administrador Judicial y compilados para completar el análisis del Administrador Judicial. Si el Administrador Judicial no puede localizar un conjunto de libros o libros de transacciones, el análisis de rastreo de fondos puede ser un largo proceso manual.

54. Además, en flagrante violación de la Orden de Administración Judicial de esta Corte, los representantes de CFX continúan operando, solicitando inversiones y prometiendo pagos a los inversionistas. El Administrador Judicial y su equipo han identificado varias otras oficinas satélite de CFX que operan en Texas, California, Illinois, New Jersey y Luisiana. El 15 de noviembre de 2022, el Administrador Judicial envió una carta de cese y desistimiento a Chávez, solicitando que él y las personas bajo su control cesen todas las operaciones relacionadas con CFX. Para una descripción más detallada de estas actividades en curso, *consulte* el **Anexo K**. El Administrador Judicial y su equipo continuarán investigando estas actividades de acuerdo con la Orden de Administración Judicial y en beneficio del Patrimonio.

55. Además, en los siguientes 90 días, el Administrador Judicial y su equipo comenzarán a desarrollar un Plan de Liquidación. El Administrador Judicial estima que se presentará un Plan de Liquidación ante la Corte antes del 1 de marzo de 2023.

56. En la administración del Patrimonio de la Administración Judicial, el Administrador Judicial considerará el costo y el beneficio probable asociado a la mayoría de las actividades, aunque es importante comprender que hay ciertas actividades que deben ejecutarse sin importar el costo.

57. En esta etapa, es difícil predecir cuánto tiempo tardará el Administrador Judicial en completar su trabajo. A medida que la Administración Judicial avance, el Administrador Judicial y su equipo continuarán sus esfuerzos para recuperar y realizar de la manera más eficiente el valor de los activos en beneficio del Patrimonio de la Administración Judicial.

Respetuosamente presentado, el 28 de noviembre de 2022.

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Respetuosamente presentado,

SHOOK, HARDY & BACON L.L.P.

Por: /s/ Sonila Themeli

Sonila Themeli
Colegio de Abogados Texas 24073588
Colegio de Abogados S.D. Tex. 2828237
600 Travis Street, Suite 3400
Houston, TX 77002
Teléfono: 713.227.8008
Fax: 713.227.9508
sthemeli@shb.com

Caroline M. Gieser
(admitido *pro hac vice*)
1230 Peachtree Street, NE, Suite 1200
Atlanta, GA 30309
Teléfono: 470.867.6000
mcgieser@shb.com

***Abogado del Administrador Judicial
Designado por la Corte***

CERTIFICADO DE SERVICIO

Por la presente certifico que el día 28 de noviembre de 2022, el documento anterior se presentó electrónicamente a través del sistema CM/ECF, que envió una notificación de dicha presentación a todos los abogados conocidos, dirigida de la siguiente manera:

Matthew J. Gulde
COMISIÓN DE BOLSA Y
VALORES DE LOS ESTADOS
UNIDOS
Burnett Plaza, Suite 1900
801 Cherry Street, Unit 18
Fort Worth, TX 76102
Teléfono: 817.978.1410
Fax: 817.978.4927
guldem@sec.gov

Abogado del Demandante

Mauricio Chávez, *Pro Se*
9423 Autauga Street
Houston, TX 77080
ceo10explan@gmail.com

Parte Demandada Pro Se

Dan L. Cogdell
Jones, Walker L.L.P.
811 Main Street, Suite 2900
Houston, TX 77002
Teléfono: 713.437.1869
Fax: 713.437.1810
dcogdell@joneswalker.com

***Abogado del Demandado,
Giorgio Benvenuto***

/s/ Sonila Themeli
Sonila Themeli